

## ANEXO QUE SE CITA

*Corporación:* Diputación Provincial de Zaragoza.

*Puesto:* Oficial Mayor.

*Clase:* Primera.

*Sistema de provisión:* Libre designación (acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de mayo de 1995).

*Subescala:* Secretaría, categoría Superior.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

943

**DECRETO 110/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA».**

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de abril, establecen un marco de tratamiento de las grandes emergencias basado en la planificación previa. El Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y demás normativa complementaria, establecen la Directriz básica para la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de las empresas que pueden ocasionar un riesgo mayor, competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas.

El Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha elaborado el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA», el cual fue informado favorablemente por la Ponencia Técnica y la Comisión de Protección Civil de Aragón en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 4 de mayo de 1995. La competencia para su aprobación corresponde a la Diputación General de Aragón en virtud del artículo 5 del Decreto 4/1994, de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 16 de mayo de 1995,

#### DISPONGO

*Artículo único.*—Se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «FMC FORET, S. A., PERORSA».

#### DISPOSICION ADICIONAL

Por parte del Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se procederá a dar la publicidad a la que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*—Se faculta al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

*Segunda.*—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. Presidente de la Diputación General de Aragón, en funciones,  
RAMON TEJEDOR SANZ

944

**DECRETO 111/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.».**

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de abril, establecen un marco de tratamiento de las grandes emergencias basado en la planificación previa. El Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales y demás normativa complementaria, establecen la Directriz básica para la elaboración de los Planes de Emergencia Exterior de las empresas que pueden ocasionar un riesgo mayor, competencia que corresponde a las Comunidades Autónomas.

El Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales ha elaborado el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.», el cual fue informado favorablemente por la Ponencia Técnica y la Comisión de Protección Civil de Aragón en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 6 de abril de 1995 y homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil en su reunión de fecha 4 de mayo de 1995. La competencia para su aprobación corresponde a la Diputación General de Aragón en virtud del artículo 5 del Decreto 4/1994, de 12 de enero, de la Diputación General de Aragón.

En virtud de cuanto antecede, a propuesta del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 16 de mayo de 1995,

#### DISPONGO

*Artículo único.*—Se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «OXAQUIM, S. A.».

#### DISPOSICION ADICIONAL

Por parte del Servicio de Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales se procederá a dar la publicidad a la que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 886/88, de 15 de julio, sobre prevención de accidentes mayores en determinadas actividades industriales.

#### DISPOSICIONES FINALES

*Primera.*—Se faculta al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

*Segunda.*—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales. Presidente de la Diputación General de Aragón, en funciones,  
RAMON TEJEDOR SANZ

945

**DECRETO 112/1995, de 16 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de la Empresa «Repsol Butano, S. A., Factoría María de Huerva».**

La Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil y la Norma Básica aprobada por Real Decreto 407/92, de 24 de